

ENTREGADO  
POR F

**Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP**

**Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia**



**Construcción participativa e implementación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA) :**

En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar y a los efectos derivados de la falta de desarrollo y seguridad humana en las zonas rurales, la economía ilegal y la violencia asociada a los cultivos susceptibles de uso ilícito, se requiere la más amplia participación de las comunidades, incluyendo las directamente involucradas en la producción de dichos cultivos, para formular, ejecutar - donde sea necesario- y hacer seguimiento a los PISDA , cumpliendo así con los objetivos del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Este proceso de planeación participativa de las comunidades, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, debe tener como resultado la formulación e implementación a nivel comunitario/local de los PISDA, de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

- **Planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA):**

Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias se integrarán en un plan integral local de sustitución para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito.

Para la ejecución de los planes integrales locales/comunitarios de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo local.

- **Asambleas comunitarias:**

Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa de abajo hacia arriba, se apoyarán y fortalecerán las asambleas comunitarias, y se crearán instancias de seguimiento a nivel

municipal, departamental y nacional.

Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión global del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del Programa Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, respetando los contenidos del anterior. Las asambleas comunitarias promoverán la participación de todas las comunidades campesinas de la zona afectada, incluyendo a los productores de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios.

La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio.

El Programa Integral de Sustitución definirá claramente los contenidos del mismo, de manera que el desarrollo de las metodologías de aplicación sea competencia de las Asambleas y Consejos comunitarios, tenga armonía con las metodologías de los PDET y establezca el acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de implementación del mismo. Las Asambleas y Consejos Comunitarios identificarán los proyectos y prioridades, en coordinación con las autoridades municipales.

- **Conformación de Consejos para la implementación, fiscalización, cumplimiento y armonización del Programa en diferentes niveles:**

Se conformarán Consejos participativos para la implementación y armonización del Programa en los lugares donde se implemente, así:

**a) Consejos comunitarios/locales del Programa**

La base del Programa se encuentra en las Asambleas y los Consejos comunitarios. Estos Consejos

funcionarán como órgano permanente representativo de las Asambleas, garantizando el cumplimiento de los acuerdos adoptados en estas. Las Asambleas comunitarias estarán conformadas por los integrantes de las comunidades campesinas de productores de hoja de coca, amapola y marihuana, según el caso. Su función principal consiste en la implementación, fiscalización, cumplimiento y armonización del Programa en diferentes niveles así como en la designación de los representantes de la Juntas comunales en el Consejo Comunitario. El Consejo Comunitario, con base en las definiciones de la Asamblea Comunitaria, tendrá la función de hacer cumplir los acuerdos de ésta.

De las Asambleas y Consejos Comunitarios saldrá la adecuación del Programa a las condiciones concretas del territorio y de la comunidad, conforme a los contenidos establecidos en el Programa Nacional, adecuación que deberá ser verificada por las autoridades Locales.

**b) Consejos Municipales del Programa**

Se conformarán Consejos Municipales del Programa, integrados por representantes del Gobierno en el nivel municipal, de las FARC-EP y de los Consejos Comunitarios/locales constituidos en los lugares de implementación del Programa. Los Consejos Municipales constituyen instancias de armonización del PISDA en el nivel del municipio, solventando las contradicciones que puedan existir entre los distintos PISDA de cada comunidad o localidad, así como efectuando el seguimiento a su ejecución y cumplimiento.

**c) Consejos Departamentales del Programa**

Se conformarán los Consejos Departamentales del Programa, integrados por representantes del Gobierno en el nivel departamental, delegados de los gobiernos de cada departamento, de las FARC-EP, y de los distintos Consejos Municipales existentes en cada Departamento. Constituyen instancias de armonización del PISDA en el nivel del Departamento, solventando las contradicciones que puedan existir entre los distintos PISDA de cada municipio, así como efectuando el seguimiento a su ejecución y cumplimiento.

**d) Consejo Nacional del Programa**

Se conformará el Consejo Nacional del Programa, integrado por representantes del Gobierno Nacional, delegados de los gobiernos departamentales donde se ejecute el Programa, de las FARC-EP, y de una representación de las comunidades campesinas organizadas. Constituye la máxima instancia de armonización de los PISDA de cada Departamento del país, solventando las contradicciones que puedan existir entre los distintos PISDA de cada Departamento, así como efectuando el seguimiento a la ejecución y cumplimiento del Programa PNIS. Podrá igualmente, de forma siempre consensuada, adecuar el PNIS acordado en función de las condiciones y situaciones reales que se den durante su implementación.